

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2018-00420-00
DEMANDANTE: Ana Isabel Aldana Maldonado
DEMANDADO: Salud Vida EPS en Liquidación

Bogotá D.C., 05 de julio del 2022

Al despacho señor juez informando que el proceso del asunto tenía audiencia programada para el martes 06 de junio, pero debe ser reprogramada la diligencia.

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Angela Piedad Ossa Giraldo'.

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá
05 de julio Del 2022

Visto el informe anterior, se cita a audiencia para el viernes 8 de julio del 2022 a las 02:30 P.M., para surtir la audiencia a la que se refiere el artículo 80 del CPL pendiente de lectura de sentencia.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y czunigavi@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el link mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

EL JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| Bogotá D.C 06 de julio del 2022 |
| Por ESTADO N° 104 de la fecha, fue notificado el auto anterior. |
|  |
| ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO |
| Secretaria |

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA: ORDINARIO
RADICADO: 11001310500720190063200
DEMANDANTE: LUZ MARINA ESPINOSA GRANADOS
DEMANDADO: COLPENSIONES – PORVENIR S.A. – PROTECCIÓN S.A.

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que, estando el proceso para realizar audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., observa que, por motivos de fuerza mayor (problemas tecnológicos), es menester programar nueva fecha para efectuar dicha audiencia. Sirvase proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** y **CITAR** a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., para el día **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, la cual realizará a través de la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y nhernana@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

3. De igual manera se requiere a los apoderados que, cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

**JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 06 de julio de dos mil
veintidós (2022)

Por ESTADO N° **104** de la fecha, fue
notificado el auto anterior.


ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA: ORDINARIO
RADICADO: 110013105007-2020-00205-00
DEMANDANTE: Fabio Bustos Cárdenas
DEMANDADO: Colpensiones – Porvenir y Protección

Bogotá D.C., 05 de julio del 2022

Al despacho señor juez informando que el proceso del asunto tenía audiencia programada para el martes 06 de junio, pero debe ser reprogramada la diligencia.

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Angela Piedad Ossa Giraldo'.

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá
05 de junio Del 2022

Visto el informe anterior, se cita a audiencia para el viernes 8 de julio del 2022 a las 02:00 P.M., para surtir la audiencia a la que se refiere el artículo 77 del CPL.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y czunigavi@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el link mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de esta.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

EL JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| Bogotá D.C 06 de julio del 2022 |
| Por ESTADO N° 104 de la fecha, fue notificado el auto anterior. |
|  |
| ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO |
| Secretaria |

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA: ORDINARIO
RADICADO: 11001310500720210021100
DEMANDANTE: DIANA VIRGINIA RODRIGUEZ TELLEZ
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que, estando el proceso para realizar audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., observa que, por motivos de fuerza mayor (problemas tecnológicos), es menester programar nueva fecha para efectuar dicha audiencia. Sirvase proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** y **CITAR** a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., para el día **MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual realizará a través de la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y nhernana@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

3. De igual manera se requiere a los apoderados que, cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

**JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 06 de julio de dos mil
veintidós (2022)

Por ESTADO N° **104** de la fecha, fue
notificado el auto anterior.


ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA: ORDINARIO
RADICADO: 11001310500720210027600
DEMANDANTE: MARÍA TERESITA ESPAÑA ERASO
DEMANDADO: COLPENSIONES – COLFONDOS S.A. – PROTECCIÓN S.A.

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que, estando el proceso para realizar audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., observa que, por motivos de fuerza mayor (problemas tecnológicos), es menester programar nueva fecha para efectuar dicha audiencia. Sirvase proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** y **CITAR** a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., para el día **LUNES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS ONCE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual realizará a través de la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y nhernana@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

3. De igual manera se requiere a los apoderados que, cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

**JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 06 de julio de dos mil
veintidós (2022)

Por ESTADO N° **104** de la fecha, fue
notificado el auto anterior.


ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA: ORDINARIO
RADICADO: 11001310500720210027700
DEMANDANTE: MARY ALCIRA JIMÉNEZ ROJAS
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que, estando el proceso para realizar audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., observa que, por motivos de fuerza mayor (problemas tecnológicos), es menester programar nueva fecha para efectuar dicha audiencia. Sirvase proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** y **CITAR** a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., para el día **LUNES VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, la cual realizará a través de la plataforma ***Microsoft Teams***.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y nhernana@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

3. De igual manera se requiere a los apoderados que, cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

**JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 06 de julio de dos mil
veintidós (2022)

Por ESTADO N° **104** de la fecha, fue
notificado el auto anterior.


ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA: ORDINARIO
RADICADO: 11001310500720210046400
DEMANDANTE: MARIBEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES – COLFONDOS S.A.

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que, estando el proceso para realizar las audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S., observa que, por motivos de fuerza mayor (problemas tecnológicos), es menester programar nueva fecha para efectuar dichas audiencias. Sírvase proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** y **CITAR** a las partes para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S., para el día **MARTES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, la cual realizará a través de la plataforma ***Microsoft Teams***.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y nhernana@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

3. De igual manera se requiere a los apoderados que, cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

**JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 06 de julio de dos mil
veintidós (2022)

Por ESTADO N° **104** de la fecha, fue
notificado el auto anterior.


ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

REFERENCIA: ORDINARIO
RADICADO: 11001310500720210006500
DEMANDANTE: ABDON SANTOS SUAREZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que, estando el proceso para realizar audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., observa que, por motivos de fuerza mayor, es menester programar nueva fecha para efectuar dicha audiencia. Sírvase proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** y **CITAR** a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., para el día **MARTES VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M.)**, la cual realizará a través de la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y nhernana@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma

15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

3. De igual manera se requiere a los apoderados que, cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

**JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 06 de julio de dos mil
veintidós (2022)

Por ESTADO N° **104** de la fecha, fue
notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

Secretaria